



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rad 2020-00045

Pone en conocimiento respuesta remitida por El municipio de Medellín.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

El Juez,

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

De 010 Familia

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40054fc22f3be73803f21253afc02f65b2b3d0e5e06126f6dd3b4a16cc42824f**

Documento generado en 14/09/2021 12:01:18 p. m.



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 3 9 5 6 7 3 *

Medellín, 10/09/2021

Doctora

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Secretaria

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín

Antioquia

E-mail: J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a oficio No. 00397, radicado **05 001 31 10 010 2020 00045 00** del 3 de septiembre de 2021

Respetuoso saludo:

Reciba un atento y cordial saludo desde la secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín.

En atención a lo solicitado, se precisa que la Secretaría de Suministros y Servicios en atención a sus responsabilidades y a las competencias contractuales determinadas por los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y sus modificatorios, suscribió desde el año 2017, los siguientes contratos para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para las diferentes dependencias del Municipio de Medellín:

Número Contrato	Fecha inicio Contrato	Fecha de terminación	Objeto Contrato	Contratista	Contacto Coordinador Logístico contrato
4600069602 de 2017	16/03/2017	28/02/2018	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor	Unión Temporal G4	Michell Cartagena Celular: 3127545887



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Número Contrato	Fecha inicio Contrato	Fecha de terminación	Objeto Contrato	Contratista	Contacto Coordinador Logístico contrato
			especial de pasajeros grupo 1		E-mail: direccionlogisticaturiscar@gmail.com michellcartagena13@hotmail.com
4600075003 de 2018	01/03/2018	28/02/2019	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros grupo 1	UT MDE 2018	Michell Cartagena Celular: 3127545887 E-mail: direccionlogisticaturiscar@gmail.com michellcartagena13@hotmail.com
4600079971 de 2019	01/03/2019	04/05/2020	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros grupo 1	UT G4 MEDELLÍ N 2019	Michell Cartagena Celular: 3127545887 E-mail: direccionlogisticaturiscar@gmail.com michellcartagena13@hotmail.com
4600085690 de 2020	05/05/2020	20/06/2021	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros	UT 2020 MEDELLIN	Vanesa Zapata Celular: 3104269134 E-mail: comercial1.alianzaterrestre@gmail.com
4600090624 de 2021	21/06/2021	31/12/2021	Servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros bajo la modalidad de camperos y camionetas	UT MEDELLIN 2021	Vanesa Zapata Celular: 3104269134 E-mail: comercial1.alianzaterrestre@gmail.com





Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta lo anterior y para responder puntualmente a lo solicitado por usted, se informa que una vez revisados los archivos de la etapa contractual (de ejecución) de los contratos mencionados anteriormente, se encontró lo siguiente frente a los vehículos relacionados:

Vehículo	Contratos dentro de los cuales prestó servicio
Daihatsu línea Terios modelo 2012 de placas TDY419	4600069602 de 2017 4600075003 de 2018
Renault línea Duster Dynamique 4X4 modelo 2016 de placa WMP351	4600069602 de 2017 4600075003 de 2018 4600079971 de 2019
Chevrolet línea LUV D-MAX modelo 2013 de placa SNT003	4600075003 de 2018 4600079971 de 2019

De otro lado, es importante aclarar que el Municipio de Medellín contrata el servicio integral de transporte y no vehículos ni conductores de manera independiente, como ha quedado establecido en los pliegos de condiciones publicados en SECOP, procesos: 9011680 de 2017, 9012413 de 2018, 9013106 de 2019, en el acápite “DOCUMENTACION PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO” así:

...los conductores no tendrán ninguna relación laboral con el CONTRATANTE – MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Es importante aclarar que el valor hora pagado dentro de los contratos de transporte, se realizan a todo costo de acuerdo con las tarifas establecidas en el análisis económico y se realiza de manera directa a la Unión Temporal o contratista responsable de prestar el servicio de transporte, este a su vez es el encargado directo de responder por las obligaciones laborales contraídas con propietarios y conductores, según las horas laboradas y los acuerdos establecidos entre las partes dentro de los contratos de administración que se establezcan entre estos.





Alcaldía de Medellín

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el alcance de la dependencia se limita de acuerdo a lo expuesto damos traslado del comunicado a los proveedores del servicio de transporte del año 2017, 2018 y 2019 para que proceda a dar respuesta de fondo, de acuerdo a su competencia.

Cordialmente,

FREDY ALFONSO AGUDELO BOLIVAR
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Subsecretaría de Gestión de Bienes

Elaboró: Luz Mary García Hurtado Profesional Universitario	Revisó: Liliana Patricia Vanegas Ruiz Líder de Proyecto Equipo Administración Parque Automotor
--	---

